# CONTRATO SUB UOC S1 Nº 25/2015

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- ID Nº 289.883.

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESAIMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

**El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 287/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala 4377 c/ De la Victoria de la ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante** con Cédula de Identidad Nº 364.404A y el **Señor Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante** con Cédula de Identidad Nº 400.742 la que en adelante se les llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- ID Nº 289.883,** cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- ID Nº 289.883.**----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

**3.1** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato corresponde al Rubro 300- objeto del gasto 390 Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Prepuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 aprobado por la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

**3.2** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 289.883.**

**3.3** Esta contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Unr. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 01 | 00 | 390 | 10 | 01 | 99 | 01 | 1.000.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 24 | 00 | 390 | 10 | 01 | 1 | 09 | 18.704.800 |
| 2015 | 2 | 001 | 25 | 00 | 390 | 10 | 01 | 2 | 10 | 18.290.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 27 | 00 | 390 | 10 | 01 | 4 | 12 | 30.800.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 28 | 00 | 390 | 10 | 01 | 5 | 13 | 31586.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 29 | 00 | 390 | 10 | 01 | 6 | 14 | 47.918.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 30 | 00 | 390 | 10 | 01 | 7 | 15 | 50.490.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 31 | 00 | 390 | 10 | 01 | 8 | 16 | 69.124.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 32 | 00 | 390 | 10 | 01 | 9 | 17 | 76.458.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 33 | 00 | 390 | 10 | 01 | 10 | 18 | 100.426.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 35 | 00 | 390 | 10 | 01 | 12 | 20 | 60.000.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 37 | 00 | 390 | 10 | 01 | 14 | 22 | 18.192.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 40 | 00 | 390 | 10 | 01 | 17 | 24 | 41.258.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 44 | 00 | 390 | 10 | 01 | 2 | 41 | 24.800.000 |
| SUMA TOTAL | | | | | | | | | | 589.046.800 |

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 02219/2015** de fecha 29/05/2015

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- ID Nº 289.883,** convocado por el **MIINSTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 812-960/15.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 32.830.000 GUARANIES: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL).**

**OBS: SE ADJUNTA ANEXO I (DETALLE DE LOS ITEMS ADJUDICADOS) CANTIDAD DE HOJAS 02**

**Condiciones Generales**

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través de los siguientes Bancos: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. con Cta. Cte. Nº 0062230000001209**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MIAN Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será :

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.**

El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, **únicamente,** si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. **El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aun no provistos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron provistos antes de la verificación del reajuste**. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

**Donde:**

P=Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la oferta

C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-oferta

**No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.

**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 5386 /15 con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF 30 Recursos Propios, en el **rubro 390**

**El Oferente:**

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social**.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

**La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección y Administración de las REGIONES SANITARIAS que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mg. Fr. Sergio Ramírez
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60(sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

**NO SE OTORGARÁN ANTICIPO**

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10(diez) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-

El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como Lugar de Entrega de los Bienes , transportarlos a dicho lugar y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de superar al monto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el Contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no rescindir se continuarán aplicando las multas correspondientes.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **2(dos)** días a partir de la recepción de notificación por escrito.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las órdenes de compra serán emitidas por las dependencias solicitantes que figuran en el Cuadro detallado más abajo. Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.00 a 13.00hs. en las Dependencias indicadas en las Ordenes de Compras.

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abg. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El adjudicado tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega.

El Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción Provisoria una vez recepcionado el bien. Luego será verificado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, tras lo cual emitirá el Acta de Recepción definitiva; las mismas deberán estar firmadas por el encargado de cada unidad receptora, con el visto bueno de la Dirección y/o Administrador.

El Acta de Recepción Definitiva será otorgada dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de los bienes, previa verificación (calidad, cantidad, especificaciones) de los mismos.

**Observación**: La falta de entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el Presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

En caso de que los bienes recepcionados, no cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactara un "**Acta de Rechazo**", en el cual se expondrán las causas, consignando todos los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el Proveedor no firmase no invalidara el Acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de rechazo.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección y/o Administración de cada Región Sanitaria, será el Administrador del Contrato.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.P. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre de 2015.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.**
**CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Miguel Vera Bustamante**
**SOCIO GERENTE**
**IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.**
**RUC: 80005334-6**

**Sr. Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante**
**CONTRATISTA**

Importadora de Neumáticos
**RODAR S.R.L.**
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

**Sr. Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante**
**CONTRATISTA**

Importadora de Neumáticos
**RODAR S.R.L.**
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

# ANEXO I (DETALLE DE LOS ITENES ADJUDICADOS) CANTIDAD DE HOJAS 2 (DOS)

**EMPRESA: IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. RUC:80005334-6**

**6º REGION SANITARIA CAAZAPA**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | TIPO DE VEHICULO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 25172504-002 | Cubierta para camioneta | Ambulancia Toyota Land Cruiser. | Cubierta Radial LTR275/70R 16 Pantanera ATM, capacidad de carga 112/109, Rango R, 06 telas, profundidad de los surcos 13,2mm, 80PSI. | HANKOOK | COREA | UNIDAD | 8 | 750.000 | 6.000.000 |
| | | | | | | | | | **TOTAL ADJUDICADO(IVA INCLUIDO) 6º REGION SANITARIA CAAZAPA** | **6.000.000** |

**8º REGION SANITARIA MISIONES**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | TIPO DE VEHICULO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | 25172504-002 | CUBIERTAS PARA CAMIONETA | Camioneta Toyota Land Cruiser | Cubierta Radial LTR275/70R 16 Semipantanera ATM, capacidad de carga 112/109, Rango R, 06 telas, profundidad de los surcos 13,2mm, 80PSI. | HANKOOK | COREA | UNIDAD | 11 | 750.000 | 8.250.000 |
| 38 | 25172504-002 | CUBIERTAS PARA CAMIONETA | Camioneta Toyota Land Cruiser | Cubierta Radial LTR215/85R 16 Semipantanera ATM, capacidad de carga 115/112, Rango R, 10 telas, profundidad de los surcos 12,8mm, 80PSI. | HANKOOK | COREA | UNIDAD | 10 | 790.000 | 7.900.000 |
| | | | | | | | | | **TOTAL ADJUDICADO(IVA INCLUIDO) 8º REGION SANITARIA MISIONES** | **16.150.000** |

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504 265 R.A.

| 9º REGION SANITARIA PARAGUARI | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | TIPO DE VEHICULO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 41 | 25172504-002 | Cubierta para camioneta | Camioneta Toyota Land Cruiser | Cubierta Radial LTR215/85R 16 Semipantanera ATM, capacidad de carga 115/112, Rango R, 10 telas, profundidad de los surcos 12,8mm, 80PSI | HANKOOK | COREA | UNIDAD | 12 | 790.000 | 9.480.000 |
| TOTAL ADJUDICADO(IVA INCLUIDO) 9º REGION SANITARIA PARAGUARI | | | | | | | | | | 9.480.000 |

| 14º REGION SANITARIA CANINDEYU | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | TIPO DE VEHICULO | ESPECIFICACION TECNICA | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 66 | 25172503-002 | Cubierta para Camion | RENAULT KANGOO año 2012 | Cubierta 165/70-R 14 radial, capacidad de carga 121/120, Rango de velocidad L, 12 telas, profundidad de los surcos 12,6mm, presión 95PSI, (Con Cámara Pico largo y Camisa). | HANKOOK | COREA | UNIDAD | 4 | 300.000 | 1.200.000 |
| TOTAL ADJUDICADO(IVA INCLUIDO) 14º REGION SANITARIA CANINDEYU | | | | | | | | | | 1.200.000 |

| | |
|---|---|
| TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO DE LOS ITEMS | 32.830.000 |

Las cubiertas y cámaras deben ser totalmente nuevas sin uso. **EN NINGÚN CASO SE ACEPTARAN CUBIERTAS RECAUCHUTADAS NI RE MANUFACTURADAS.**

Miguel Vera Bustamante
SOCIO GERENTE
IMPORTADORA N. RODAR S.R.L.
RUC: 80005334-6

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.